



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Fiscalía Provincial Mixta de Río Santiago – Comunidad Nativa de Yutupis
<b>Actividad del POI:</b>	Atender las necesidades del personal fiscal y administrativo.
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Servicio de instalación y puesta en funcionamiento del Sistema Fotovoltaico por Paneles Solares para abastecer de energía eléctrica a la sede de la Fiscalía Provincial Mixta de Río Santiago – Yutupis

### **I. FINALIDAD PÚBLICA**

La contratación de este servicio tiene como finalidad garantizar el suministro de energía eléctrica necesario para el desarrollo de las funciones en la Sede de la Fiscalía Provincial Mixta de Río Santiago – Yutupis debido a que dicha infraestructura no cuenta con acceso a energía eléctrica convencional.

### **II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente servicio tiene por objeto el servicio de instalación y puesta en funcionamiento de un sistema fotovoltaico mediante paneles solares con la finalidad de abastecer de energía eléctrica a la Sede de la Fiscalía Provincial Mixta de Río Santiago – Yutupis debido a que dicha sede no cuenta con acceso a energía eléctrica convencional.

### **III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

#### **3.1 Descripción del servicio a contratar**

De los cálculos realizados, se requiere una potencia efectiva de 15 kW para abastecer de energía eléctrica a las instalaciones de la sede de la Fiscalía Provincial Mixta de Río Santiago – Yutupis, de acuerdo con el siguiente detalle:

 Firma Digital

Firmado digitalmente por  
GONGORA LOJA Franklin FAU  
20131370301 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.05.2025 12:19:10 -05:00

 Firma Digital

Firmado digitalmente por GUPIOC  
VALLEJOS Manuel Trinidad FAU  
20131370301 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.05.2025 12:10:59 -05:00



CUADRO DE CARGAS ELECTRICAS						
TABLERO	DESCRIPCION	CARGA UNITARIA		CARGA INSTALADA (W)	FACTOR DE DEMANDA %	MAXIMA DEMANDA
		PUNTOS	POTENCIA (W/PTO)			
TABLERO GENERAL TG	Equipo de Iluminación	10	80.00	800.00	100	800
	Equipo de Aire Acondicionado	3	1,600.00	4,800.00	100	4800
	Computadora Portatil	2	521.00	1,042.00	70	729.4
	Impresora Laser	1	1,540.00	1,540.00	100	1540
	Fotocopiadora	1	2,200.00	2,200.00	100	2200
	Monitor Led	1	440.00	440.00	100	440
	Monitor Plano	2	440.00	880.00	100	880
	Swicht para red	1	760.00	760.00	100	760
	Alumbrado de emergencia	5	30.00	150.00	100	150
	Teclado Keyboard	4	5.00	20.00	70	14
	Unidad Central de Proceso	8	600.00	4,800.00	70	3360
	Reserva	1	993.27	993.27	100	993.27
<b>POTENCIA INSTALADA</b>				<b>18,425.27</b>		
<b>MAXIMA DEMANDA</b>				<b>16,666.67</b>		
facto de simultaneidad : 0.90						
<b>POTENCIA A CONTRATAR (W)</b>		<b>15,000.00</b>				

**Equipos y materiales para suministrar:**

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD	CANTIDAD
1.0	PANEL SOLAR BIFACIAL DUAL GLASS MONO CRISTALINO 600W	und	28
2.0	INVERSOR TRIFASICO 17 KW Voltaje de trabajo: 230V Potencia de salida continuada: 17000 Rango de funcionamiento del MPP: 200-950V Eficiencia: Onda Senoidal Pura Peso del inversor: 49Kg Dimensiones: 520x610x266 mm	und	1
3.0	CONTROLADOR BLUE SOLAR MPPT 150/85-TR VE CAN	und	1
4.0	BATERIA SOLAR 250AH 12VDC GEL-CICLO PROFUNDO	und	24
5.0	ESTRUCTURAS PARA GRUPOS DE CUATRO P/MONTAJE EN TIERRA TIPO V-ALUMINIO ANODIZADO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN	und	10
6.0	ESTRUCTURA METALICA C/PINTURA ELECTRO ESTATICA P/RESGUARDO DE DOCE BATERIAS 250AH GEL C/BARRA DE COBRE P/INSTALACIÓN DE BATERIAS POSITIVO Y NEGATIVO	und	1
7.0	CABLE VULCANIZADO AWG 2X8 P/CONEXIÓN SISTEMA FOTOVOLTAICO C/CONECTOR MC4	m	70
8.0	CABLE GTP 6AWG 22mm ROJO Y NEGRO	m	40
9.0	CABLE GTP 10 AWG VERDE/AMARILLO	m	40



Firmado digitalmente por  
GONGORA LOJA Franklin FAU  
20131370301 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.05.2025 12:19:16 -05:00



Firmado digitalmente por GUPIOC  
VALLEJOS Manuel Trinidad FAU  
20131370301 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.05.2025 12:11:32 -05:00



10.0	CAJA METALICA P/RESGUARDO DE INVERSOR Y TERMICAS - SPD-AC (PROTECTOR SOBRE TENSIONES) - SPD-DC (PROTECTOR SOBRE TENSIONES) - ITM-AC (INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO) - DIFERENCIAL-AC - ITM-DC (INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO) - BARRA DE TIERRA - SENSOR DE TEMPERATURA - VENTILADOR - AC	glb	1
11.0	KIT DE PUESTA A TIERRA: - 01 VARILLA DE COBRE 2.40 m DE 3/4" - 01 BÓVEDA DE PVC - 01 CONECTOR AB DE 3/4" - 02 DOSIS DE CEMENTO CONDUCTIVO DE 25 kg C/U - 02 GEL MEJORADOR DE SUELOS - 30 m DE CABLE CPT LSOH- 90 DE 10 mm2.	glb	1

### 3.2 Actividades

- Montaje de Tablero de Control y Potencia.
- Armado de Rack de Baterías.
- Montaje de Baterías en el Rack.
- Armado de estructura de panel solar.
- Conexiones:
  - Conexiones (positivo y negativo) del cable con MC4 en el panel solar.
  - Conexiones (positivo y negativo) del cable con terminales apropiados en el ITM antes del controlador.
  - Conexiones (positivo y negativo) del cable con terminales apropiados en la barra.
  - Conexión del cable a tierra desde el Tablero hasta la tierra física.
- Construcción de pozo a Tierra, disposición vertical, resistencia a obtener  $\leq 10 \text{ ohm/m}^2$ .

**FIGURA N° 01: ZONA DESTINADA A LA INSTALACIÓN DE ARMAZONES Y PANELES**





### 3.3 Seguros

El personal encargado de la instalación, montaje y puesta en funcionamiento del sistema fotovoltaico por paneles solares deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud y Pensión, durante el tiempo que dure la ejecución del servicio.

La documentación que acredite la vigencia de dicho seguro, ya sea constancia y/o certificado, deberá ser presentada en copia simple como requisito para la formalización del contrato.

### 3.4 Prestaciones accesorias a la prestación principal

#### 3.4.1 Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	Duración del mantenimiento
Equipos del Sistema Fotovoltaico	Durante dos (02) años, a razón de una (01) intervención anual, contados desde la fecha de emisión de la conformidad del servicio.
Casetas de Energía	Durante dos (02) años, a razón de una (01) intervención anual, contados desde la fecha de emisión de la conformidad del servicio.
Gabinetes y estructuras metálicas	Durante dos (02) años, a razón de una (01) intervención anual, contados desde la fecha de emisión de la conformidad del servicio.

El mantenimiento deberá llevarse a cabo en el lugar de instalación, previa solicitud de atención formulada por la Entidad

#### 3.4.2 Soporte técnico

Se requiere de un soporte técnico telefónico y en línea, en los horarios de oficina del Ministerio Público – Gerencia Administrativa de Amazonas, durante el periodo de garantía, con un tiempo máximo de respuesta de 48 horas.

#### 3.4.3 Capacitación y/o entrenamiento

El contratista realizará la capacitación a tres (03) personas que designe la Gerencia Administrativa de Amazonas como parte de la ejecución del contrato en los siguientes temas:

- Principios básicos de Funcionamiento del sistema solar fotovoltaico aislado.
- Identificación y despeje de alarmas.
- Monitoreo del DOD de la batería.

### 3.5 Modalidad de pago

La modalidad de pago será a SUMA ALZADA.

### 3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

#### 3.6.1 Lugar

Sede de la Fiscalía Provincial Mixta de Rio Santiago – Comunidad Nativa de Yutupis en el Jr. Santa Cecilia S/N Barrio N° 01 – Yutupis.



Firmado digitalmente por  
GONGORA LOJA Franklin FAU  
20131370301 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.05.2025 12:19:30 -05:00



Firmado digitalmente por GUPIOC  
VALLEJOS Manuel Trinidad FAU  
20131370301 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.05.2025 12:12:07 -05:00



### 3.6.2 Plazo

El plazo de ejecución del servicio será máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega del área de trabajo por parte de la Entidad, formalizada mediante el Acta de Entrega – Recepción correspondiente.

## IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica dedicado al rubro objeto de contratación del servicio de instalación.
- RNP vigente – Rubro Servicios.
- RUC Activo y Habido.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

## V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 5.1 Confidencialidad

Es obligación del PROVEEDOR, guardar confidencialidad, sobre los aspectos relacionados a la prestación, no encontrándose autorizado, para la divulgación de ninguna información confidencial. Pudiéndose autorizar únicamente material audiovisual de los sistemas ejecutados y puestos en marcha satisfactoriamente, únicamente con fines de Marketing.

### 5.2 Medidas de control durante la ejecución contractual

Asimismo, para cumplir con lo solicitado, se considerará a los siguientes responsables:

#### 5.2.1 Área que coordinará con el proveedor:

El área de abastecimiento coordinará con el contratista para la formalización del contrato y posterior trámite de pago.

#### 5.2.2 Área que supervisará:

La Gerencia Administrativa de Amazonas, designará al responsable de la supervisión del servicio.

### 5.3. Informe de Ejecución del servicio

El contratista deberá presentar, al término de la ejecución del servicio, un (01) informe técnico el cual debe contemplar de manera clara y concisa las características más resaltantes del proyecto ejecutado.

Este informe debe incluir lo siguiente:

- Memoria Descriptiva, resumen general del proyecto.
- Especificaciones Técnicas de los Equipos y Materiales.
- Especificaciones Técnicas de Montaje.
- Plano unifilar y plano de montaje de paneles solares.

Luego de haber culminado la instalación y puesta en marcha de todo el sistema, se deberán efectuar las mediciones correspondientes cuyos resultados se plasmarán en un protocolo de mediciones.

- Medición de aislamiento del arreglo solar fotovoltaico.
- Parámetros eléctricos en condiciones de operación.
- Eficiencia del arreglo fotovoltaico en condiciones de operación.
- Porcentaje de degradación de los paneles solares.
- Curva I-V.
- Análisis termográfico.

Todo ello será necesario para contar con la conformidad realizada por la entidad.



Firmado digitalmente por  
GONGORA LOJA Franklin FAU  
20131370301 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.05.2025 12:19:41 -05:00



Firmado digitalmente por GUPIOC  
VALLEJOS Manuel Trinidad FAU  
20131370301 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.05.2025 12:12:25 -05:00



### 5.3 Conformidad

La Gerencia Administrativa de Amazonas otorgará la conformidad de la ejecución del servicio, previo informe emitido por el responsable de la supervisión del servicio e informe del contratista.

### 5.4 Forma y condiciones de pago

La forma de pago será mediante abono al Código de Cuenta Interbancario (CCI) del contratista, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria. Este plazo podrá prorrogarse por un máximo de cinco (5) días hábiles adicionales, previa justificación debidamente sustentada de la demora.

### 5.5 Responsabilidades del proveedor

- a) El contratista planeará y será responsable por los métodos de trabajo y la eficiencia de los equipos empleados en la ejecución del servicio, los que deberán asegurar un ritmo apropiado y calidad satisfactoria.
- b) Son de cargo del contratista todos los tributos y gravámenes que correspondan de acuerdo con ley.
- c) Las responsabilidades de carácter laboral y el pago de aportaciones sociales del personal del contratista corren a cargo del contratista y no son transferibles a la Entidad.
- d) El contratista, contratará el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, para cubrir los daños que pueda sufrir su personal, por los trabajos correspondientes a la ejecución del servicio, se deja constancia que el monto de este seguro no limita la responsabilidad del contratista. El mismo que será entregado a la firma del contrato y se renovará el primer día de cada mes hasta la culminación del servicio.
- e) El contratista debe inspeccionar el lugar donde se realizará el servicio a detalle teniendo pleno conocimiento de la zona, características de la infraestructura existente, instalaciones existentes y otros, por lo que asume todo riesgo por las condiciones encontradas en el lugar.
- f) Todos los materiales y equipos incorporados en el servicio por parte del contratista deberán ser de primera calidad, sin defectos ni imperfecciones y deberán ajustarse a las especificaciones técnicas detalladas en el expediente de acondicionamiento y de la normativa vigente. Asimismo, si fuese necesario realizar reparaciones que involucren o sean producto de un vicio constructivo, estos serán de responsabilidad y costo del contratista de tal manera que el trabajo final este de acuerdo con las especificaciones técnicas y metas.
- g) El contratista asumirá la responsabilidad técnica total por los elementos y equipos instalados. Las aprobaciones dadas, no exime a el contratista de las responsabilidades asumidas como ejecutor del servicio.

### 5.6 Penalidades

#### 5.6.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLG, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

#### 5.6.2 Otras penalidades aplicables

Asimismo, en aplicación al artículo 119.1 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, la Entidad establece las penalidades siguientes:



Firmado digitalmente por  
GONGORA LOJA Franklin FAU  
20131370301 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.05.2025 12:19:48 -05:00



Firmado digitalmente por GUPIOC  
VALLEJOS Manuel Trinidad FAU  
20131370301 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.05.2025 12:12:43 -05:00



<b>Otras penalidades</b>			
<b>N°</b>	<b>Supuestos de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento</b>
1	El personal no cuenta con uniformes o equipos de protección completos	0.05 UIT vigente por cada trabajador y por cada día	Según informe de supervisión del servicio y/o acta
2	Cuando el Jefe de Equipo no se encuentra en forma permanente durante la ejecución del servicio, sin justificar su ausencia	0.20 UIT vigente por cada ocasión que se produzca	Según informe de supervisión del servicio y/o acta
3	Cuando el contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica	0.10 UIT vigente por cada ocasión que se produzca	Según informe de supervisión del servicio y/o acta
4	Cambio del Jefe de Equipo sin autorización expresa de la Entidad	0.20 UIT vigente por cada día de ausencia	Según informe de supervisión del servicio y/o acta
5	Por termino de relación contractual y no se haya aprobado la sustitución del personal	0.50 UIT vigente por cada día de ausencia del personal profesional clave	Según informe de supervisión del servicio y/o acta
6	Por no hacer el mantenimiento preventivo en el plazo requerido por la entidad	0.30 UIT vigente por cada día de retraso	Según informe de supervisión del servicio y/o acta
7	Es obligación del Contratista mantener la vigencia de los seguros hasta la culminación del servicio	0.50 UIT vigente por cada día en que los seguros no se encuentren vigentes	Según informe de supervisión del servicio y/o acta

### 5.7 Garantía comercial del sistema

El contratista deberá extender una carta de garantía sobre los bienes suministrados y los servicios de instalación implementados. La garantía empezará a regir desde el momento de la entrega de la conformidad de cumplimiento de la implementación de los sistemas (los bienes suministrados y los servicios de instalación implementados), el cual debe cubrir los siguientes desperfectos:

- Mal funcionamiento del módulo fotovoltaico, batería, controlador de carga e inversor de corriente, suministradas por el contratista, atribuible a defectos de fabricación, construcción, ensamble y montaje.
- Fallo o deterioro de las estructuras metálicas suministradas para los Sistemas Fotovoltaicos, incluidos sus accesorios, elementos de anclaje y sujeción, atribuible a desperfectos del proceso de fabricación, construcción, ensamble y montaje.
- Fallo o deterioro de las instalaciones interiores producto de montaje defectuoso

Según el siguiente detalle:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TIEMPO MÍNIMO DE GARANTÍA</b>
Equipos del Sistema Fotovoltaico	Cinco (05) años
Casetas de Energía	Dos (02) años
Gabinetes y estructuras metálicas	Dos (02) años



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por  
GONGORA LOJA Franklin FAU  
20131370301 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.05.2025 12:19:58 -05:00



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por GUPIOC  
VALLEJOS Manuel Trinidad FAU  
20131370301 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.05.2025 12:13:01 -05:00



El cumplimiento de la garantía se deberá realizar in situ y ante la solicitud de atención por parte de la Entidad.

### 5.8 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### 5.9 Responsabilidad por vicios ocultos

La conformidad de recepción de la prestación por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (2) años contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

## VI. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 Soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Implementación de Sistemas Fotovoltaicos y/o Instalación de Paneles Solares y/o Sistemas de Energía Renovable.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que



acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>2</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Advertencia

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.*

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

<sup>2</sup> Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



## B. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

### B.1 CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

#### B.1.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

##### Requisitos:

El personal clave: el Jefe de Equipo debe acreditar dos (02) años efectivos, en los servicios de instalaciones eléctricas o instalaciones sistemas solares o instalaciones fotovoltaicas.

##### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

## C. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

### C.1.1 Formación académica

##### Requisitos:

Título profesional en ingeniería eléctrica o electromecánica del personal clave requerido como **Jefe de equipo**.

##### Acreditación:

El [CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso el TÍTULO no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por  
GONGORA LOJA Franklin FAU  
20131370301 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.05.2025 12:20:22 -05:00



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por GUIPLOC  
VALLEJOS Manuel Trinidad FAU  
20131370301 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.05.2025 12:14:56 -05:00



SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

### C.1.2 Capacitación del personal clave

#### Requisitos:

90 horas lectivas mínimo en el Curso de Diseño y/o instalación y/o Mantenimiento de Sistemas Solares y/o sistemas fotovoltaicos del personal clave requerido como Jefe de Equipo.

#### Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.

#### **Advertencia**

*Al evaluar la incorporación de este requisito, la entidad contratante debe sustentar que el tipo de capacitación seleccionado se encuentre vinculado con las actividades que se van a desempeñar.*

*Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas, según la normativa de la materia.*



Firmado digitalmente por  
GONGORA LOJA Franklin FAU  
20131370301 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.05.2025 12:20:31 -05:00



Firmado digitalmente por GUPIOC  
VALLEJOS Manuel Trinidad FAU  
20131370301 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.05.2025 12:15:19 -05:00